

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELBRARÁN POR UNA PARTE, EL LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL CONCENCIA POPULAR QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL CLIENTE MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE SON CONTENIDAS EN LO SIGUIENTE:

DECLARACIONES PRESTADOR:

- I. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LLAMARSE COMO HA QUEDADO DESCRITO EN LÍNEAS ANTERIORES, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y ENCONTRARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS LEGISLACIONES ADJETIVA Y SUBSTANTIVA CIVIL VIGENTES EN EL ESTADO Y TENER CAPACIDAD JURÍDICA PLENA Y SUFICIENTE PARA PODER OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CORREN ADJUNTOS AL CUERPO DEL PRESENTE COPIA DE CREDENCIAL DEL ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA TENER REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- III. MANIFIESTA TENER CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- IV. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TENER CAPACIDAD JURÍDICA, QUE SU PROFESIÓN ES SER CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON CEDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE EXPEDIDA POR PROFESIONES Y ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA PARA OTORGAMIENTO DE RECIBOS POR TRABAJOS PROFESIONALES.
- V. QUE CUMPLE CON EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES EN EL INE ASÍ COMO LOS COMPLEMENTOS DE FACTURACIÓN QUE ESTE MISMO INDICA, CON NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA ACTIVO PARA 2021.
- VI. QUE ES SU VOLUNTAD DAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL LIDERAZGO DE LOS JOVENES DE ACUERDO A LAS REFORMAS ESTABLECIDAS POR EL INE Y DEMÁS INSTITUTOS ELECTORALES.
- VII. MANIFIESTA AMBOS CONTRATANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE COMPLETARÁN PLENAMENTE LA TRASCENDENCIA JURÍDICA DE SUS ACCIONES, Y QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL DE AMBAS PARTES A LA FIRMA DEL PRESENTE.

REQUERIDAS POR LA LEY Y DOCTRINA ELECTORAL RESPECTIVA, ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELBRARÁ RESPECTO DE LA INVESTIGACIÓN SOCIO POLITICA CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PARTIDO POLITICO CONCENCIA POPULAR, PRIMERA RAZÓN DE LA INCLUSIÓN FEMENISTA DESDE EL PARTIDO LOCAL, SE OBLIGA EL PROFESIONISTA A LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO QUE TIENE EL PARTIDO EN DICHO MUNICIPIO, DANDO EL MATERIAL DEBIDO PARA COMPRESIÓN DE LOS TEMAS, PERMITIENDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA. EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL CONCLUISE EL SERVICIO PRESTADO EN QUE SE CONTRA LA DICHO SERVICIO.

TERCERA.- EL CLIENTE DARÁ LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA ACCESO A TODA LA CONTABILIDAD DE RELEVANCIA Y ADEMAS A PROPORCIONARLE LOS DATOS DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y TODO LO QUE REQUIERA LA PROFESIONISTA Y ASÍ MISMO DAR LAS ORDENES QUE CORRESPONDAN AL TRABAJO CONTRATADO.

CUARTA.- EL PARTIDO SE OBLIGA A PAGAR A EL PROVEEDOR LA CANTIDAD DE \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, MISMOS QUE SERÁ PAGADEROS POR TRANSFERENCIA BANCARIA EN UNA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE PRESENTE LA COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL MES TRABAJADO.

QUINTO.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS ENUNCIADAS POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, LAS SIGUIENTES:

- A) MUTUO ACUERDO
- B) INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS
- C) QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA REALIZAR LO CONTRATADO EN TIEMPO Y FORMA
- D) EL RETRASO DE LA ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL OBJETO DEL CONTRATO
- E) RESOLUCIÓN JUDICIAL

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SLP, POR LO CUAL RENUNCIAN DESDE AHORA Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

SEXTO

- I. EL PRESTADOR SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR DATOS, SECRETOS, MÉTODOS, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO O LE SEA REVELADA POR EL PARTIDO. EN CONSECUENCIA EL PRESTADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN

- VI. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA AMBAS PARTES, QUE NO EXISTE VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, Y QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CONSTITUYE COMO UNA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES SIN QUE EXISTA DOLOR, PRESIÓN, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE CAUSE, O PUEDIERA CAUSAR LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL DEL ACTO QUE NOS OCUPA.

DECLARACIONES CLIENTE:

- I. QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, LEGALMENTE CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE SUSCRIBE Y SE OBLIGA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y QUE CUENTA CON REGISTRO DEFINITIVO SEGÚN CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II. QUE ES UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA SEGÚN CONSTA EN ACTA NÚMERO QUINCE TOMO OCTACENTÉSIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NO. 14 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- III. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. [REDACTED] CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS, BASTANTES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO SEGÚN ACTA NO. 4.723 CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES DEL AÑO 2017 ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ALFONSO LEAL BRAVO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- IV. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE DE PEDRO VALLEJO #235, ALTOS B-C-D, COL. ZONA CENTRO C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
- V. QUE REQUIERE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCRETAMENTE COMO PARA INVESTIGACIÓN SOCIO POLITICA EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN DE DIVERSA INFORMACIÓN ELECTORAL, POR LO CUAL REQUIERE LOS SERVICIOS DE LA PROFESIONISTA.
- VI. QUE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SE REALIZA MEDIANTE PROCESO CREDENCIADO, AMBAS PARTES MANIFIESTA CON ESTABLES LO QUE SE DECLARA POR LO CUAL, CULMBIAN ESTE CONTRATO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL PROFESIONISTA PRESTADOR DE SERVICIOS OBLIGA, A LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR EL PARTIDO CONCENCIA POPULAR EN LOS LUGARES QUE SE DISPONGA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL E INVESTIGACIÓN DE LOS TEMAS, PROCURANDO QUE LA MISMA SE REALICE CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LA CONTABILIDAD CIVICA ELECTORAL Y PROCURANDO QUE SUS INSTRUCCIONES SEAN LAS

RECONOCIMIENTO DE LOS DATOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PARTIDO POLITICO CONCENCIA POPULAR, PRIMERA RAZÓN DE LA INCLUSIÓN FEMENISTA DESDE EL PARTIDO LOCAL, SE OBLIGA EL PROFESIONISTA A LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO QUE TIENE EL PARTIDO EN DICHO MUNICIPIO, DANDO EL MATERIAL DEBIDO PARA COMPRESIÓN DE LOS TEMAS, PERMITIENDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA. EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL CONCLUISE EL SERVICIO PRESTADO EN QUE SE CONTRA LA DICHO SERVICIO.

EL CLIENTE DARÁ LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENGA ACCESO A TODA LA CONTABILIDAD DE RELEVANCIA Y ADEMAS A PROPORCIONARLE LOS DATOS DE COMPUTACIÓN, ESCRITORIO Y TODO LO QUE REQUIERA LA PROFESIONISTA Y ASÍ MISMO DAR LAS ORDENES QUE CORRESPONDAN AL TRABAJO CONTRATADO.

EL PRESTADOR SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR DATOS, SECRETOS, MÉTODOS, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO O LE SEA REVELADA POR EL PARTIDO. EN CONSECUENCIA EL PRESTADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN

EL PRESTADOR SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR DATOS, SECRETOS, MÉTODOS, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO O LE SEA REVELADA POR EL PARTIDO. EN CONSECUENCIA EL PRESTADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN

EL DÍA QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO DOS MIL DE VEINTIUNO, FIRMAN DE CONFORMIDAD AMBAS PARTES CONTRATANTES RECONOCIENDO DE MANERA PLENA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO, HACIENDO DE MANIFIESTO QUE RECONOCEN LA CAPACIDAD DE AMBOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PRESENTE, Y REHIEREN LA AUSNCIA TOTAL DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIEREN CAUSAR LA NULIDAD PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE, SIENDO TODO LO QUE HAY QUE MANIFESTAR AMBAS PARTES SE SUJETAN DESDE ES EL MOMENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA.

[REDACTED]
L.C.P. ÚNDA GEESH BERNAL RUIZ

[REDACTED]
LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT

Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de contratos, convenios, y otros trámites del Partido Político Femenista Concencia Popular, con fundamento en el título primero de la Ley Federal del Trabajo así como los artículos aplicables del código civil y ley electoral del estado, cuya finalidad es celebrar contrato, convenio o diverso trámite con el Partido Político Concencia Popular y podrán ser transferidos al CIEPAC, INE y demás autoridades electorales con la finalidad de informar respecto al nivel uso de recursos públicos, además de otras transmisiones previstas en la ley. El responsable del sistema es el área de Contratación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), es ante la Unidad de Transparencia del Partido Político Femenista Concencia Popular, ubicado en Vallejo 235, B, C y D, teléfono 444 810 01 19, San Luis Potosí Capital, Zona centro, CP 78000, San Luis Potosí. En anterior se informa en cumplimiento de la Norma Declaratoria de las Normas para el Tratamiento y Protección de Datos Personales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Femenista notificado, y expreso mi consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados única y exclusivamente para las finalidades mencionadas en la anterior leyenda